



INFORME DE SUPERVISION

Fecha de elaboración: 27 de marzo de 2024

Informe de Seguimiento

Informe Final

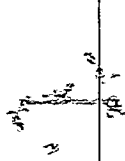
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
<b>Contrato de Operación No.</b>	54028659.0 del Contrato de Comisión No. 005 de 2023				
<b>Modalidad</b>	Selección Abreviada de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes por bolsa de Productos.				
<b>Tipo de Contrato</b>	Prestación de Servicios				
<b>Comitente Comprador</b>	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con Nit. 890.480.184-4				
<b>Comisionista Comprador</b>	CORREAGRO S.A. NIT. 805.000.867-9				
<b>Comitente Vendedor</b>	UNION TEMPORAL ALLSTAREX 2023 integrada por ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA. Con 50% de participación, EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. Con 30% de participación, COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. STARCOOP C.T.A. con 20% de participación, Con Nit. 901.693.537-4 Representante Legal: Mauricio Caro Triviño c.c. No. 79.696.985				
<b>Comisionista Vendedor</b>	Miguel Quijano y Cia. S.A. Nit. 800.095.131-6				
<b>No. De Compromiso Presupuestal:</b>	<b>Certificados</b>	<b>Número</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
	Disponibilidad	50	5	20/01/2023	19,416,692,547.00
		17	7	11/01/2023	36,477,418,205.55
		20	12	25/01/2023	200,000,000.00
		47	5	05/02/2024	3,096,396,810.03
		48	5	05/02/2024	35,081,147.50
		32	7	22/02/2024	6,605,384,561.97
		54	12	20/02/2024	200,000,000.00
		6	5	05/01/2024	21,258,378,953.00
	2	7	11/01/2024	44,855,653,303.00	
	Registro	1162	5	17/03/2023	316,186,040.00
		1161	5	17/03/2023	70,162,295.00
		1160	5	17/03/2023	16,410,988,734.45
		390	7	17/03/2023	36,477,418,205.55
		244	12	17/03/2023	200,000,000.00
		47	5	05/02/2024	3,096,396,810.03
		48	5	05/02/2024	35,081,147.50
		32	7	22/02/2024	6,605,384,561.97
		54	12	20/02/2024	200,000,000.00
		161	5	27/01/2024	8,310,707,943.00
160		5	27/01/2024	157,088,201.00	
159		5	27/01/2024	34,858,173.00	
42	7	27/01/2024	18,064,781,164.00		
<b>Valor del contrato</b>	CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOS CIENTOS				



	SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (53.474.755.275,00)
<b>Valor Otro Si del 3 de enero 2024</b>	CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$4.706.638.658,00)
<b>Valor Adicional del 25 de enero 2024</b>	VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (26.567.435.481)
<b>Valor Otro Si No. 02 del 15 de marzo de 2024</b>	VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS (\$26.375.489.107,00)
<b>Objeto:</b>	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LSA SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
<b>Plazo de Ejecución</b>	Fecha Finalización Inicial: 31 de diciembre del 2023 Fecha Finalización Modificatorios: 30 de mayo del 2024
<b>Fecha de Negociación Rueda de Negocios para la operación</b>	13 de marzo del 2023
<b>Inicio de Ejecución de Operación de Conformidad con BMC</b>	22 de marzo del 2023
<b>Aprobación Pólizas</b>	<b>Póliza de Cumplimiento:</b> No. 14-44-101177929 Seguros del Estado S.A. Fecha de Aprobación: 16/03/2023 No. 14-44-101177929 Anexo 2 – Anexo 3 Anexo 4  <b>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual</b> No. 14-40-101053895- Anexo 1 Seguros del Estado S.A. Fecha de Aprobación: 16/03/2023 - 22/03/2023 No. 14-40-101053895 Anexo 3 – Anexo 4 – Anexo 5
<b>Supervisor</b>	<b>MERYS CASTRO PEREIRA</b> Directora Administrativa de Apoyo Logístico Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.
<b>Periodo Evaluado</b>	3 de enero de 2024 al 31 de enero del 2024

La ejecución del contrato de prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en el Distrito de Cartagena se realizó de acuerdo con las siguientes consideraciones, establecidas en el Acta de Inicio:

1. El 13 de marzo de 2023 el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS a través del supervisor realizó solicitud de documentos incluidos en la Ficha Técnica de Negociación – FTN, mediante oficio AMC-OFI-0031673-2023 para efectos de verificación, aceptación o rechazo de la rueda de negocios.



2. El 13 de marzo de 2023 se recibió la documentación solicitada.
3. El Distrito, mediante el Supervisor el Dr. Carlos Alberto la Rota García en su calidad de Director Administrativo de Apoyo Logístico según decreto de encargo No. 0264 del 13 de febrero de 2023, aceptó la negociación luego de haber ejercido la facultad de verificación de la documentación de la oferta escogida en la Bolsa Mercantil de Colombia, lo cual hizo mediante mensaje de datos contenido en correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2023 desde la cuenta Apoyo Logístico ([apoyologistico@cartagena.gov.co](mailto:apoyologistico@cartagena.gov.co)) dirigida a CORREAGRO S.A. ([julian.carrillo@correagro.com](mailto:julian.carrillo@correagro.com)).
4. Que en el comitente vendedor constituyó las pólizas No. 14-44-101177929 y 14-40-101053895 expedidas por la compañía garante SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales fueron verificadas y debidamente aprobadas por el Distrito.
5. Con la presente acta de inicio se deja constancia del recibo de las instalaciones de las sedes educativas y administrativas del Distrito.
6. El supervisor se reserva el derecho y la facultad para revisar la puesta en funcionamiento de los equipos, elementos, recurso humano, dotación y demás requeridos para la correcta ejecución de las obligaciones contractuales en las condiciones establecidas en la FTN.
7. Que con la suscripción del Acta de inicio, el período de alistamiento de la operación, comprendido entre la suscripción del acta de inicio y hasta cinco (5) días hábiles después – es decir hasta el 29 de marzo de 2023-, por lo que el OPERADOR deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones y realizar los entregables propios de esta etapa, sin perjuicio de dar cumplimiento al objeto de la operación.

En este orden el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, realizó el contrato de operación No. 54028659.0 en Virtud del Contrato de Comisión No. 005 de 2023, realizada el 13 de marzo de 2023, la cual tiene por objeto *“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”*.

El 29 de diciembre del 2023 se suscribió Acta de Suspensión No. 1 al Contrato No. 54028659.0 del Contrato de Comisión No. 005 de 2023 suscrito entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y la Unión Temporal ALLSTAREX 2023.

4504

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

INFORME DE SUPERVISION

ACTA DE SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO No. 54028659.0 DEL CONTRATO DE COMISIÓN No. 005 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ALLSTAREX 2023.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
Operación No.	54028659.0 del Contrato de Comisión No. 005 de 2023			
Contrato de Comisión No.	005 de 2023			
Modalidad	Selección Abreviada de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes por bolsa de Productos.			
Comitente Comprador	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con Nit. 890.480.184-4			
Comisionista Comprador	CORREAGRO S.A. NIT. 805.000.867-9			
Comitente Vendedor	UNION TEMPORAL ALLSTAREX 2023 Nit. 901.693.537-4 Integrada por: ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA. 50% de participación EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. 30% de participación COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. STARCOOP C.T.A. 20% de participación Representante Legal: Mauricio Caro Triviño CC. No. 79.658.985			
Comisionista Vendedor	Miguel Quijano y Cía. S.A. Nit. 800.095.131-6			
Nó. De Compromiso Presupuestal:	CDP No.	Valor	Unidad Ejecutora	Fecha
	17	\$36.477.418.205,55	07	11/01/2023
	50	\$19.416.692.547,00	05	20/01/2023
	20	\$200.000.000,00	12	25/01/2023
	RP No.	Valor	Unidad Ejecutora	Fecha
	390	\$36.477.418.205,55	07	17/03/2023
	1160	\$16.410.988.734,45	05	17/03/2023
	1162	\$316.186.040,00	05	17/03/2023
	1161	\$70.162.295,00	05	17/03/2023
	244	\$200.000.0000,00	12	17/03/2023
Valor del contrato de comisión, operación, gastos totales en BMC, incluido impuestos, tasas y contribuciones	CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (53.474.755.275,00)			
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.			
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre del 2023			
Fecha de Negociación Rueda de Negocios para la operación	13 de marzo del 2023			
Inicio de Ejecución de Operación de Conformidad con BMC	22 de marzo del 2023			
Aprobación Pólizas	Póliza de Cumplimiento: No. 14-44-101177929 expedida por Seguros del Estado S.A. Fecha de Aprobación: 16/03/2023 / Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101053895- Anexo 1 expedida por Seguros del Estado S.A. Fecha de Aprobación: 16/03/2023 - 22/03/2023			
Supervisor	DORYS LUCIA ARRIETA CARO Directora Administrativa de Apoyo Logístico Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.			

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, entidad pública con NIT 890.480.184-4 representada para efectos de suscribir la presente acta, por DORYS LUCIA ARRIETA CARO, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.105.194, en calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena de Indias nombrada mediante Decreto Distrital No. 451 de 29 de marzo del 2023 y lo dispuesto en el Decreto No 1394 del 04 de octubre de 2022 además de su calidad de supervisora del contrato

4505



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Distrito Turístico y Cultural



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE  
**INDIAS**

**DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO  
LOGISTICO**

**INFORME DE SUPERVISION**

apegada al manual de supervisión del Distrito, quien en adelante se denominará EL DISTRITO, por una parte; por la otra, la UNIÓN TEMPORAL ALLSTAREX 2023 con NIT 901.693.537-4, representada legalmente por ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.966.303 y a quien adelante se denominará UT ALLSTAREX 2023 y CORREAGRO S.A. con NIT 805.000.867-9 representada legalmente por JULIAN ANDRES CARRILLO GONZALES, Sociedad Comisionista miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia SA., hemos convenido suscribir por mutuo acuerdo la presente acta de suspensión del CONTRATO DE COMISIÓN No. 005 DE 2023 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA" así como la OPERACIÓN No. 54028659.0, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 18 del decreto 1394 de 2022, *"la competencia para la ordenación del gasto y la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, adicionar, programar, suspender, modificar (...) contratos (...) que requiera la Alcaldía sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, se desarrollarán por las dependencias de la Alcaldía según las disposiciones de la delegación y desconcentración que se ha realizado en este decreto y en virtud de que estas corresponden al Alcalde, este podrá en cualquier momento, asumir o reasumir la competencia delegada para realizar cualquier trámite contractual o para revisar los actos expedidos por el delegatario (...)"*.
2. Que, la alcaldía de Cartagena el 23 de febrero suscribió el contrato de comisión No. 005 del 2023 con el comisionista CORREAGRO SA en virtud del que el 13 de marzo de 2023 se celebró operación No. 54028659.0 con LA UT ALLSTAREX 2023, cuyo objeto es: " PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA" con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
3. Que la ejecución de la operación No. 54028659.0 inició el 22 de marzo del 2023, según consta en acta de Inicio, fecha desde la cual el servicio de vigilancia y medios electrónicos se ha venido prestando a satisfacción, según consta en los informes de supervisión.
4. Que existe la necesidad de salvaguardar los bienes y se presenta un inconveniente en el tránsito, de cambio de gobierno y de fin de año que impiden tener una solución distinta para la entidad en garantía de la seguridad y preservación de los bienes públicos.
5. Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico a la fecha se encuentra en revisión exhaustiva de la ejecución del Contrato de Comisión No. 005 de 2023 y de Operación No. 54028659.0 por que arrojó un saldo estimado por ejecutar correspondiente a \$4.562.577.704,50, situación que lleva a las partes a estudiar la posibilidad de suspender la ejecución del contrato en mención.
6. Que, en razón a lo anterior, a través de la Secretaría General de la Alcaldía de Cartagena como ordenador del gastos de la unidad ejecutora 05 se solicitó a la Dirección de Presupuesto Distrital la posibilidad de constituir las reservas necesarias que garanticen el trámite de los saldos pendientes y sin ejecutar, los cuales no fueron cobrados y legalizados ante el Distrito dentro de las fechas estipuladas para los mismos.
7. Que, en virtud de lo solicitado, la Dirección de Presupuesto Distrital respondió: *"Con respecto a la solicitud de autorización de reserva presupuestal señalada en el oficio de la referencia, me permito manifestarle que sobre el particular el artículo 80 del Acuerdo 044 de 1998, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, establece: "Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del Presupuesto General del Distrito constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación" La citada norma orgánica*



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
<b>INDIAS</b>
<b>DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO</b>
<b>INFORME DE SUPERVISION</b>

presupuestal hace referencia es a la recepción de bienes y servicios, que por cualquier circunstancia no se pudieron recibir al cierre de la vigencia fiscal, es decir, que, aunque la ejecución del contrato no se haya terminado, y no sea aún exigible su pago, se reserve del presupuesto. Así las cosas, en atención a lo solicitado en su oficio me permito señalarle que, si las obligaciones legalmente contraídas derivadas del contrato de operación No. 54028659.0, no se han cumplido al cierre de la vigencia, resulta procedente solicitar la autorización de reserva, la cual deberá ser realizada por el ordenador del gasto de la Unidad Ejecutora (en este caso secretaria general) y constituidas por alcalde Mayor como máximo ordenador del gasto, mediante Decreto Distrital. Así las cosas, una vez se solicite la constitución de estas a las unidades ejecutoras, deberá remitirse la solicitud con la justificación jurídica y técnica de aquellos compromisos que a diciembre 31 de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación, siguiendo el procedimiento establecido por esta Dirección..."

8. Que, se ha planteado a la UNIÓN TEMPORAL ALLSTAREX 2023 y al comisionista CORREAGRO SA la solicitud, quienes con la suscripción de la presente acta consideran pertinente la suspensión del Contrato de comisión No. 005 del 2023 y la Operación No. 54028659.0 a partir del día 30 de diciembre de 2023.
9. Que, es deber de la Administración Distrital, preservar el interés público en la contratación estatal, por lo que las partes han ponderado la naturaleza del contrato de comisión No. 005 del 2023 y de Operación No. 54028659 para admitir la posibilidad de suspensión. Por lo que la Administración adoptará estrategias a través de las Dependencias y autoridades competentes, para preservar los bienes muebles e inmuebles en el tiempo de suspensión de tal forma que se garantice la seguridad de las dependencias de la Alcaldía y sedes educativas.
10. El objetivo de la suspensión del contrato es tomar una medida contractual temporal, a la luz de los postulados del interés público y de la buena administración.
11. Que, en virtud de lo expuesto, el Honorable Consejo de Estado en concepto No. 2278 de fecha 5 de julio de 2016 ha manifestado:

*"En la vida de los contratos administrativos surgen comúnmente imprevistos. en ocasiones insitos en el diseño del contrato que generan interrupciones o alteraciones de la relación contractual en su concepción originario y desvian el negocio jurídico de la trayectoria inicialmente prevista. Una de las contingencias más frecuentes del contrato esta tal es la suspensión de los efectos en su ejecución. Sin embargo, pese a la importancia del tema y a la periodicidad con que se plantea. hay que señalar que el asunto no está considerado en la ley. ni ha sido suficientemente destacado o estudiado por la doctrina. En la jurisprudencia se hace referencia a esta cuestión. a lo sumo, en relación con los perjuicios que pueda llevar eventualmente aparejada la suspensión temporal cuando es acordada por las partes. (...) Advierte la Sala previamente. que la figura de la suspensión en la contratación estatal no es estática ni uniforme en su definición y eficacia. Antes bien, tiene alcance y produce efectos distintos: (i) en función del momento en el que se produce (durante el proceso de selección del contratista. o bien durante la ejecución del contrato) o (i) por las causas que la originen (fuerza mayor. caso fortuito o en procura del interés público), o (i) en función de ser imputable a los incumplimientos de las partes, o necesario ante una modificación del contrato. o (iv) por la forma en que ocurre. se acuerde o consigne su ocurrencia (mediante cláusula contractual. Por acto acordado entre las partes por razones de interés público. o de facto. ante situaciones de fuerza mayor o caso fortuito), o (v) por sus efectos en el tiempo (transitoria o "indefinida") y, (vi) por la magnitud de la afectación en el cumplimiento de las obligaciones del contrato (parcial o total). (...) Sea pues lo primero advertir que, en estricto sentido, el contrato no cesa con la suspensión, sino que sigue vigente. en estado potencial o de latencia. pues mientras la terminación de un contrato afecta como es obvio su subsistencia misma. la suspensión afecta las obligaciones que a las partes les resulta*

4507



*temporalmente imposible de cumplir. Una vez se ha aclarado que la suspensión no perturba el vínculo contractual sino solamente las ligaciones que de él emanan, también debo señalarse que dependiendo de la magnitud de la causa que la origine puede ser total parcial. Es decir, puede imposibilitar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de las partes o, puede impedir a los contratantes honrar solo algunas de estas pudiendo continuar con la ejecución, de las demás."*

10. Que, en el mismo concepto agregó que:

*"Dado el interés público que gravita sobre la contratación estatal, las partes contratantes deberán en cada caso concreto: (i) ponderar que la naturaleza del contrato estatal admita la posibilidad de suspenderlo, (ii) verificar que lo que se pacte no esté prohibido expresamente en la ley ni resulte contrario al orden público y a los buenos costumbres, (iii) garantizar que la suspensión tenga por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales; y (iv) demostrar y justificar que su ocurrencia obedece a razones de fuerza mayor, o caso fortuito, o que procura la satisfacción del interés público. (...) La suspensión temporal del contrato estatal requiere la concurrencia de la voluntad de los contratistas, lo que excluye la posibilidad de declararla unilateralmente. Lo anterior sin perjuicio de la suspensión de "facto", en la cual no hay acuerdos, sino que únicamente se dejan constancias escritas de la ocurrencia de los eventos que impiden continuar con el cumplimiento de la obligación pactada."*

11. Que, de acuerdo con el contenido del contrato de comisión No. 005 del 2023 y la operación No. 54028659.0, y las consideraciones expuestas en la presente ACTA, por su naturaleza y contenido, admite la suspensión; las condiciones pactadas por la suspensión no están prohibidas ni resultan contrarias al orden público y la ley; la suspensión tiene por objeto la consecución del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, y su ocurrencia obedece a razones exógenas a las partes.

12. Que en virtud de las consideraciones expuestas EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS considera oportuno y conveniente suspender el plazo de ejecución, a partir del 30 de diciembre de 2023 (inclusive), debido a los hechos expuestos.

13. Que, en mérito de lo expuesto, las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** SUSPENDER el Contrato de comisión No. 005 del 2023 y su operación No. 54028659.0 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.", de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente acta, a partir del 30 de diciembre de 2023 (inclusive).

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La UNION TEMPORAL ALLSTAREX 2023 y el comisionista CORREAGRO SA se comprometen a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato y prorrogarlas por el tiempo que dure la suspensión de este, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la Compañía Aseguradora en virtud de lo dispuesto en el art. 1060 del Código de Comercio y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles el anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento.

**TERCERO:** Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de esta.

**CUARTO:** Para el reinicio del contrato de comisión y la operación deberá suscribirse acta de reinicio en el que conste la voluntad de las partes aquí suscribientes.

**QUINTO:** Los demás términos y condiciones del contrato de comisión No. 005 del 2023 y la Operación No. 54028659.0, permanecen vigentes.

Para constancia se firma a los veintinueve (29) días de diciembre del 2023.

Por el Distrito

**DORYS LUCIA ARRIETA CARO**  
Directora Administrativa de Apoyo Logístico  
Alcaldía Mayor de Cartagena

Por la Unión Temporal

**ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO**  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL ALLSTAREX 2023

Por el Comisionista

**JULIAN ANDRES GARRILLO GONZALES**  
Representante Legal de la Sociedad con propósito especial  
Para negocios MCP

El 3 de enero del 2024 se suscribió el **Acta de Reinicio No. 1** al Contrato No. 54028659.0 del Contrato de Comisión No. 005-2023 cuyo objeto es: "Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en las Instalaciones de las Sedes Educativas Oficiales del Distrito y Áreas Administrativas del Distrito de Cartagena", a partir del 3 de enero de 2024.



**INFORME DE SUPERVISION**

ACTA DE REINICIO No 1 AL CONTRATO No. 54028659.0 DEL CONTRATO DE COMISIÓN No. 005 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LA UNIÓN TEMPORAL ALLSTAREX 2023.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Operación No.	54028659.0 del Contrato de Comisión No. 005 de 2023		
Contrato de Comisión No.	005 de 2023		
Modalidad	Selección Abreviada de Bienes y Servicios con Características Técnicas Uniformes por bolsa de Productos.		
Comitente Comprador	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias con Nit. 890.480.184-4		
Comisionista Comprador	CORREAGRO S.A. NIT. 805.000.867-9		
Comitente Vendedor	UNION TEMPORAL ALLSTAREX 2023 Nit. 901.693.537-4 Integrada por: ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA. 50% de participación EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. 30% de participación COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. STARCOOP C.T.A. 20% de participación Representante Legal: Mauricio Caro Triviño CC. No. 79.696.985		
Comisionista Vendedor	Miguel Quijano y Cía. S.A. Nit. 800.095.131-6		
No. De Compromiso Presupuestal:	CDP No.	Valor	Unidad Ejecutora Fecha
	RP No.	Valor	Unidad Ejecutora Fecha
	17	\$36.477.418.205,55	07 11/01/2023
	50	\$19.416.692.547,00	05 20/01/2023
	20	\$200.000.000,00	12 25/01/2023
	390	\$36.477.418.205,55	07 17/03/2023
	1160	\$16.410.988.734,45	05 17/03/2023
	1162	\$316.186.040,00	05 17/03/2023
	1161	\$70.162.295,00	05 17/03/2023
	244	\$200.000.0000,00	12 17/03/2023
Valor del contrato de comisión, operación, gastos totales en BMC, incluido impuestos, tasas y contribuciones	CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (53.474.755.275,00)		
Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.		

Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre del 2023
Fecha de Negociación Rueda de Negocios para la operación	13 de marzo del 2023
Inicio de Ejecución de Operación de Conformidad con BMC	22 de marzo del 2023
Aprobación Pólizas	Póliza de Cumplimiento: No. 14-44-101177929 expedida por Seguros del Estado S.A. Fecha de Aprobación: 16/03/2023 / Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-40-101053895- Anexo 1 expedida por Seguros del Estado S.A. Fecha de Aprobación: 16/03/2023 - 22/03/2023
Supervisor	MERYS CASTRO PEREIRA Directora Administrativa de Apoyo Logístico Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, entidad pública con NIT 890.480.184-4 representada para efectos de suscribir la presente acta, por MERYS CASTRO PEREIRA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.487.811, en calidad de Directora Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena de Indias nombrada mediante Decreto Distrital No. 01 del 01 de enero de 2024 y lo dispuesto en el Decreto No 04 del 01 de enero de 2023 además de su calidad de supervisora del contrato apegada al manual de supervisión del Distrito, quien en adelante se denominará EL DISTRITO, por una parte; por la otra, la UNIÓN TEMPORAL ALLSTAREX 2023 con NIT 901.693.537-4, representada legalmente por ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.966.303 y a quien adelante se denominará UT ALLSTAREX 2023 – OPERADOR y CORREAGRO S.A. con NIT 805.000.867-9 representada legalmente por JULIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ, Sociedad Comisionista miembro de la Bolsa Mercantil de Colombia SA., hemos convenido reiniciar la ejecución del CONTRATO DE COMISIÓN No. 005 DE 2023 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA" así como la OPERACIÓN No. 54028659.0, previa las siguientes consideraciones:

1. Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 18 del decreto 1394 de 2022, "la competencia para la ordenación del gasto y la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, adicionar, programar, suspender, modificar (...) contratos (...) que requiera la Alcaldía sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, se desarrollaran por las dependencias de la Alcaldía según las disposiciones de la delegación y desconcentración que se ha realizado en este decreto y en virtud de que estas corresponden al Alcalde, este podrá en cualquier momento, asumir o reasumir la



4509

- competencia delegada para realizar cualquier trámite contractual o para revisar los actos expedidos por el delegatario (...)."
- Que, la alcaldía de Cartagena el 23 de febrero suscribió el contrato de comisión No. 005 del 2023 con el comisionista CORREAGRO SA en virtud del cual se suscribió el 13 de marzo de 2023 la operación No. 54028659.0 con LA UT ALLSTAREX 2023, para la "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA" con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
  - Que la ejecución de la operación No. 54028659.0 inició el 22 de marzo del 2023, según consta en acta de inicio, fecha desde la cual el servicio de vigilancia y medios electrónicos se ha venido prestando a satisfacción, según consta en los informes de supervisión.
  - Que el veintinueve (29) de diciembre de 2023, se suspendió el Contrato de comisión No. 005 del 2023 y su operación No. 54028659.0 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA." Atendiendo que era necesario realizar revisión exhaustiva de la ejecución del Contrato de Comisión No. 005 de 2023 y de Operación No. 54028659.0
  - Que se pudo realizar revisión del estado financiero del contrato Comisión No. 005 de 2023 y de Operación No. 54028659.0, lo cual fue conciliado entre las partes.
  - Que a la fecha las causas que originaron la suspensión fueron superadas y en aras de ejecutar el 100% del valor contratado, las partes acuerdan dar reinicio al contrato y ampliar por dieciocho (18) días calendario.

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** REINICIAR el Contrato de comisión No. 005 del 2023 y su operación No. 54028659.0 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y AREAS ADMINISTRATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA."; a partir del 3 de enero de 2024

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Las partes intervinientes renuncian a cualquier reclamación económica que pueda derivarse de la presente suspensión y por el término de esta.

**TERCERO:** Para el reinicio del contrato de comisión y la operación deberá suscribirse acta de reinicio en el que conste la voluntad de las partes aquí suscribientes.

    
Alcaldía Mayor de  
Cartagena de Indias

**CUARTO:** Los demás términos y condiciones del contrato de comisión No. 005 del 2023 y la Operación No. 54028659.0, permanecen vigentes.

Para constancia se firma a los tres (03) días de enero del 2024.

Por el Distrito

**MERYS CASTRO PEREIRA**  
Directora Administrativa de Apoyo Logístico  
Alcaldía Mayor de Cartagena

Por la Unión Temporal

**Adriana E Piñeros A.**

**ADRIANA ELISA PIÑEROS ACERO**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL ALLSTAREX 2023

Por el Comisionista

**JULIAN ANDRES CARRILLO GONZALES**  
Representante Legal de la Sociedad con propósito especial  
Para negocios MCP

En la misma fecha, 3 de enero de 2024 se suscribe Otro Sí al Contrato No. 54028659.0 del Contrato de Comisión No. 005-2023, en virtud que en la ejecución se refleja un saldo por ejecutar de Cuatro Mil Setecientos Seis Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho pesos (\$4.706.638.658), correspondiente a 23 días de servicios de vigilancia, conforme a las tarifas reguladas para la vigencia 2024, de conformidad con la circular 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, siendo viable el plazo de ejecución del Contrato de Comisión No. 005 del 2023 y su Operación No. 54028659.0 hasta el 26 de enero de 2024.

El 25 de enero del 2024 se suscribe Adicional al Contrato de Comisión No. 005-2023 celebrado entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Comisionista CORRÉAGRO S.A. para la celebración de operaciones en el mercado de compras públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. De acuerdo con lo señalado en la Cláusula Primera del citado Adicional, el valor del adicional corresponde a: VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (26.567.435.481) y el plazo de ejecución del Contrato de Comisión No. 005-2023, será hasta el 30 de mayo de 2024.



El 15 de marzo del 2024 se suscribe Otro Sí No. 02 celebrado entre el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Comisionista CORREAGRO S.A. para la celebración de operaciones en el Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.

**Periodo Evaluado: 3 de enero del 2024 al 31 de enero del 2024**

**ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO EVALUADO.**

En este período se continuó con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con lo establecido en la FTN- Ficha Técnica de Negociación, en las Sedes Educativas y Áreas Administrativas del Distrito de Cartagena de Indias, para un total de **488** servicios distribuidos de la siguiente manera:

**CANTIDADES DE SERVICIOS VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO INICIAL ADICIONADOS**

A continuación, se relacionan el número estimado de sitios en los cuales la Alcaldía Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias atendidos durante la vigencia 2023 y el inicio de 2024.

Las modalidades de servicio son las siguientes:

MODALIDAD DE SERVICIO	SÍMBOLO	CANTIDAD	Adición de servicios No 1	Adición de servicios No 2	Adición de servicios No 3	Cantidades a ejecutar en 22 días 2024
<b>Sedes Educativas</b>						
24 Horas continuas sin arma	24H SA	321			8	329
<b>Áreas Administrativas</b>						
24 Horas continuas Sin Arma	24H SA	115	9	6	2	132
24 Horas continuas Con Arma	24H CA	12				12
24 Horas Mix (2 Turnos Diurnos 1 Turno Nocturno)	Mix	0				0
12 HD Sin Arma (Diurnas)	12H SA D	11				11
12 HD Sin Arma Nocturnas	12H SA N	2	2			4
<b>Total sedes administrativas</b>		<b>140</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>159</b>
<b>Total servicios de vigilancia</b>		<b>461</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>488</b>

De acuerdo a visitas realizadas dentro del proceso de Supervisión del Contrato de Comisión No. 005 / contrato de Operación No. 54028659.0, desde la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, se pudo verificar el número de guardas instalados en cada puesto asignado, los insumos requeridos para prestación del servicio de vigilancia: Uniformes para el personal, minutas, linternas, celulares, detectores de metales manuales, arco detector de metales, carpetas, radios de comunicación donde hay varios guardas asignados, cargadores, armamento y munición en los puestos asignados por la FTN, cámaras, monitores, trajes antifricción para los supervisores, entre otros.

De igual manera, se dio la ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada, en los 185 Establecimientos Educativos localizados en el área urbana, rural e insular, y 128 Sedes Administrativas, con la siguiente distribución del servicio:

**CANTIDADES INICIALES SEDES ADMINISTRATIVAS 2023**

OFICINAS DISTRITALES ADMINISTRATIVOS		24 H CA	24 H S A	MIX	12H SA D	12H SA N	SERV. TOTAL
1	ALCALDIA LOCAL DE LA VIRGEN Y TURISTICA- SEDE CHIQUINQUIRA		1				1
2	ALCALDIA LOCAL E INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA - SEDE SOCORRO		1				1
3	ALCALDIA LOCAL HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE EL COUNTRY		1				1
4	ALCALDIA LOCAL HISTORICA DEL CARIBE NORTE- SEDE SANTA RITA		1				1



5	ALMACEN DISTRITO	1					1
6	ARCHIVO GENERAL		1				1
7	BODEGA DE BAJAS DEL DISTRITO	1					1
8	BODEGA DE ESPACIO PUBLICO	1					1
9	CAD LA MATUNA		1		0		1
10	CONCEJO DISTRITAL	1					1
11	EDIFICIO SECRETARIA DE EDUCACION		1		1		2
12	EDIFICIO ADMINISTRATIVO - LOS ALPES. (PES, Familias en Acción, Sec de Participación)		1		1		2
13	EDIFICIO ADMINISTRATIVO - TORICES T-14		1		1		2
14	EDIFICIO ADMINISTRATIVO - TORICES T-17		1		1		2
15	GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO - Sede Mail El Castillo		1		1		2
16	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO (Chipre)		1				1
17	OFICINA DE GESTION Y AYUDA EN RIESGOS Y DESASTRES		1				1
18	OFICINA IMPUESTOS (CAD LA MATUNA)	1					1
19	PALACIO DE LA ADUANA	1	1		2		4
20	SERVICIOS PUBLICOS- INFORMATICA- ASESORES DESPACHO (Cascada)		1				1
21	SISBEN - BARRIO ALCIBIA		1				1
	<b>Total Administrativos</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>29</b>
	<b>CEMENTERIOS Y MERCADO</b>						
22	CEMENTERIO DE ALBORNOZ		1				1
23	CEMENTERIO DE OLAYA		1				1
24	CEMENTERIO DE TERNERA		1				1
25	CEMENTERIO DISTRITAL DE MANGA		1				1
26	ADMINISTRACION MERCADO BAZURTO		1				1
27	MERCADO SANTA RITA		3		1		4
	<b>Total Mercados y Cementerios</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
	<b>DADIS</b>						
28	DADIS- FATIMA		2				2
29	DADIS-MANGA		1				1
			3	0			3
	<b>DATT</b>						
30	DATT- MANGA	1					1
31	DATT- MALL EL CASTILLO	1					1
32	DATT- RONDA REAL	1					1
33	DATT-SEMAFORIZACION	1					1
	<b>Total DATT</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
	<b>Otras Dependencias</b>						
34	PLAYA AZUL - LA BOQUILLA		1			1	2
35	BOCANA (EPA)		1				1
36	PVD ARARCA		1				1
37	PVD CIUDAD BICENTENARIO		1				1
38	PVD PUNTA CANOA - BIBLIOTECA PUBLICA JESUS AGUILAR NUÑEZ		1				1
	<b>Total Otras Dependencias</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>
	<b>INTERIOR</b>						
39	CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EMIGRANTES, REFUGIADOS Y RETORNADOS		1				1
40	CASA DE JUSTICIA - CHIQUINQUIRÁ		1				1
41	CASA BLANCA DE MANGA - ANTIGUA SIJIN		1				1
42	CASA JUSTICIA CANAPOTE		1				1
43	CASA JUSTICIA COUNTRY		1				1
44	COMISARIA DE FAMILIA - BARRIO CHIPRE (COMISARIA PERMANENTE)		1				1
45	COMISARIA DE FAMILIA - CANAPOTE		1				1
46	COMISARIA DE FAMILIA - EL POZÓN				1		1
47	INSPECCION DE POLICIA 20 DE JULIO		1				1
48	INSPECCION DE POLICIA COMUNA 1B CENTRO		1				1
49	INSPECCION DE POLICIA DEL POZON		1				1
50	INSPECCION DE POLICIA LA ESPERANZA		1				1
51	INSPECCION DE POLICIA MERCADO BAZURTO		1				1
52	INSPECCION DE POLICIA AMBERES		1				1
53	UAL BLAS DE LEZO - INSPECCIÓN DE POLICIA		1				1
54	UAL CIUDADELA 2000 - INSPECCIÓN DE POLICIA		1				1
55	UAL JARDINES		1				1
56	UAL LAS PALMERAS - INSPECCION DE POLICIA		1				1
57	UAL NUEVO PARAISO - INSPECCION DE POLICIA		1				1
58	UAL RECREO - INSPECCION DE POLICIA		1				1
59	UAL SAN FRANCISCO		1				1
	<b>Total Interior</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
	<b>IPCC</b>						
60	BIBLIOTECA JORGE ARTEL		1				1
61	BIBLIOTECA JUAN DIOS AMADOR - LIBANO		1				1
62	BIBLIOTECA LAS PILANDERAS EL POZON		1				1
63	BIBLIOTECA PUBLICA URBANIZACION CIUDAD DEL CENTENARIO		1				1
64	BLIBLIOTECA CENTRO CULTURAL - LAS PALMERAS		1				1
65	MEGABIBLIOTECA DEL PIE DE LA POPA		2				2
66	MEGABIBLIOTECA JUAN JOSE NIETO GIL - BARRIO EL EDUCADOR ROSEDAL		2				2
67	PLAZA DE TOROS	1	2				3
68	TEATRO ADOLFO MEJIA	1	1				2



4512

Total IPC	2	12	0	0	0	14
PARQUES Y EDIFICIOS SIN USO						
69 CENTRO RECREACIONAL EL EDEN		1				1
70 LOTE DE TERRENO (Manga)		2				2
71 LOTE DE TERRENO (Perimetral)		1				1
72 PARQUE APOLO		1				1
73 PARQUE CENTENARIO		2				2
74 PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS		2				2
<b>Total PARQUES Y EDIFICIOS SIN USO</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>						
75 CASA AFRO AIKU		1				1
76 C.D.I BICENTENARIO I		1				1
77 C.D.I BICENTENARIO II		1				1
78 C.D.I VILLAS DE ARANJUEZ		1		1		2
79 C.D.I FLOR DEL CAMPO		2				2
80 C.D.I ISLA FUERTE		0				0
81 CDV ARROYO GRANDE		1				1
82 CDV BAYUNCA		1				1
83 CDV BELLA VISTA		1				1
84 CDV BOCACHICA		1				1
85 CDV BOQUILLA		1				1
86 CDV CALAMARES		1				1
87 CDV CANDELARIA		1				1
88 CDV CAÑO DE ORO		1				1
89 CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO		1				1
90 CDV CHIQUINQUIRA		1				1
91 CDV CIUDADELA 2000		1				1
92 CDV ESPERANZA		1				1
93 CDV ISLA FUERTE		1				1
94 CDV LA REINA		1				1
95 CDV LOS CARACOLES - B EL MILAGRO		1				1
96 CDV NUEVO BOSQUE		1				1
97 CDV NUEVO PARAISO- B OLAYA HERRERA		1				1
98 CDV PALMERAS		1				1
99 CDV PASACABALLOS		1				1
100 CDV PIEDRA DE BOLIVAR		1				1
101 CDV PONTEZUELA		1				1
102 CDV POZON		1				1
103 CDV RICAURTE- B OLAYA HERRERA		1				1
104 CDV SAN ISIDRO		1				1
105 CDV SANTA ANA		1				1
106 CDV SANTA MARIANA- B SAN FRANCISCO		1				1
107 CDV SOCORRO		1				1
108 CDV TANCON- B OLAYA HERRERA		1				1
109 CDV TERNERA		1				1
110 CDV ZAPATERO - B EL BOSQUE		1				1
111 CENTRO CULTURAL ENCARNACION TOVAR - BOQUILLA		1				1
112 CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - POZON		1				1
113 CASA LUDICA COLOMBIATON		1				1
114 LUDOTECA NAVE SONRISAS DE CARTAGENA - NELSON MANDELA		1		1		2
115 LUDOTECA NAVE VALENTINA OLAYA - CHIQUINQUIRA		1		1		2
116 LUDOTECA PRIMERO LOS NIÑOS - BAYUNCA		1		0		1
<b>Total Participación</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>45</b>
<b>Total Servicios de Vigilancia según modalidad</b>	<b>12</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>140</b>

**UBICACIÓN DE SERVICIOS ADICIÓN No 1 noviembre 2023**

Item	SEDE	SERVICIOS	CANTIDAD
1	ESTACIÓN DE BOMBEROS BOCANEGRANDE EL LIMBO	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
2	ESTACIÓN DE BOMBEROS MARTINEZ MARTELO	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
3	ESTACIÓN DE BOMBEROS SANTA LUCIA	12 Horas Nocturnas, Sin Arma	1
	ESTACIÓN DE BOMBEROS SANTA LUCIA	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
4	ESTACIÓN DE BAZURTO (UBICADA EN BARRIO MANGA)	12 Horas Nocturnas, Sin Arma	1
	ESTACIÓN DE BAZURTO (UBICADA EN BARRIO MANGA)	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
5	BASCULA CAMIONERA UBICADA EN BARRIO SAN ISIDRO	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
6	ESTACION CEBALLOS - BARRIO CEBALLOS	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
7	AREA DE SERVICIO VIKINTOS (ANTIGUO PEAJE DE VIKINGOS)	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
8	ESTACIÓN LA HEROICA UBICADA EN EL BARRIO POLICARPA	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
9	ESTACIÓN CORRALITO DE PIEDRA UBICADA EN LA CONEXIÓN POR ABOCOL A LA VARIANTE DE CARTAGENA	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
Total			11



UBICACIÓN DE SERVICIOS ADICIÓN No 2 y 3 para 2024

Ítem	SEDE	SERVICIOS	CANTIDAD
1	PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR	Servicios 24 horas, Sin Arma	4
2	CDI VIA PERIMETRAL	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
3	NUEVA SEDE DAAL	Servicios 24 horas, Sin Arma	1
4	Centro de Excelencia para la primera infancia de Pasacaballos	Servicios 24 horas, Sin Arma	2

SEDES EDUCATIVAS 2024

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Nº Serv.	DIRECCION
1	01 DE MAYO - República del Líbano	1	Olaya sector Rafaél Nuñez Cll. Guadalupe
2	10 DE MAYO - Madre Gabriela	1	Olaya Herrera sector El Porvenir Calle Jorge Eliecer Gaitán
3	11 DE NOVIEMBRE - Liceo de Bolívar	1	Plaza de Canapote
4	20 DE JULIO	2	20 de julio cra. 58 A No. 8-86
5	ACCION COMUNAL SAN PEDRO Y LIBERTAD	1	San Pedro (Torices) Calle Aurora No. 54-31
6	ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	4	Bosque Diag. 21 A No. 47-97 Av. Buenos Aires
7	ALBORNOZ - Salim Bechara	1	Albornoz, carretera a Mamonal
8	ALFONSO ARAUJO - Antonia Santos	1	Lo Amador Calle Bolívar y Piñango No. 35-50
9	ALMIRANTE PADILLA - Fernando de la Vega	1	Bosque San Martín de Porres Av. Pedro Vélez
10	AMBIENTALISTA	3	San José de los Campanos Mza. 31 No. 9 - 4 Avenida.
11	ANA MARIA PEREZ DE OTERO - Soledad Acosta de Samper	1	El Socorro Plan 332 Manzana 34 Calle 23 B No. 77-15
12	ANA MARIA VELEZ DE TRUJILLO	3	Torices sector Santa Rita Cra. 16 No. 17-53
13	ANA UTRIA - Vereda La Europa - Arroyo Grande	1	Arroyo Grande Vereda La Europa.
14	ANDALUCIA	2	Piedra de bolívar Cll. Granada No. 29 Calle 30 No. 48-46
15	ANTONIA SANTOS	3	Ple de la Popa Playón Grande Calle 31 No. 18 B-131
16	ANTONIO JOSE IRISARRI - José de la Vega	1	Torices Kra. 14 No. 48-28
17	ANTONIO NARIÑO	2	Esperanza Cll. Alfonso López No. 29-35
18	ARARCA	2	Cacerío de Ararca Isla de Barú
19	ARROYO DE LAS CANOAS - Arroyo Piedra	1	Arroyo de las Canoas Anillo Vial Carretera al Mar.
20	ARROYO DE PIEDRA	2	Arroyo de Piedra
21	ARROYO GRANDE - BARRIO ARRIBA	1	Barrio abajo
22	ARROYO GRANDE BARRIO ABAJO	1	Arroyo Grande Barrio arriba
23	BAJO DEL TIGRE - José María Córdoba	1	Vereda Bajo del Tigre
24	BAYUNCA	2	Bayunca carretera la Cordialidad
25	BERTHA GEDEON DE BALADI	2	El Campestre 7a etapa Cl. 12 Cra. 58 Esquina.
26	CAMILO TORRES - POZON	2	El Pozón Mza. 49 Lote 13 Cra. 89
27	CAMILO TORRES RESTREPO - Mercedes Abrego	1	Camilo Torres Restrepo Cra. 80 C No. 4 C - 85
28	CASD MANUELA BELTRAN	4	Aven. Pedro de Heredia Calle 31 No. 57-106 sector Zaragocilla
29	CIUDAD DE MEDELLIN - Mercedes Abrego	1	San Fernando Sector Medellín Carretera Principal.
30	CIUDAD DE SANTA MARTA - Rafael Nuñez	1	Barrio Chino Callejón Carrillo
31	CIUDAD DE SINCELEJO - Nuestra Sra del Carmen	1	Olaya Herrera sector 11 de noviembre Kra. 56 No. 31C-07
32	CIUDAD DE TUNJA	3	María Auxiliadora Camino del Medio No. 39-266
33	CLEMENTE MANUEL SABALA - Flor del Campo	3	Flor del Campo Mza. 4 Lote 27 A
34	CORAZON DE MARIA	2	San Francisco Cra. 19 No. 77-21
35	DISTRITAL LA PAZ - Liceo de Bolívar	1	Daniel Lemaitre, sector San Vicente de Paul Mza. F Lote 14
36	DIVINO NIÑO JESUS DEL ZAPATERO - Bayunca	1	Vereda el Zapatero
37	DOMIGO BENKO DE BIOHO (Bocachica)	2	Bocachica sector La Loma
38	EDUARDO SANTOS MONTEJO - Antonio Nariño	2	La Esperanza CDV
39	EL CEIBAL - Bayunca	1	Ceibal
40	EL EDUCADOR - Juan José Nieto	1	El Educador Cra. 76 No. 4 B - 31
41	EL RECREO - José María Córdoba (Pasacaballos)	1	Vereda El Recreo (Canal del Dique)
42	EL REPOSO - Fé y Alegría El Progreso	1	San Pedro Martir El Reposo, Calle 5 No. 68 B 37
43	EMILIANO ALCALA ROMERO - Soledad Acosta de Samper	1	El Socorro Plan 500 A Manzana 36
44	EMMA VILLA ESCALLON - Normal Superior de Cartagena	1	Bosquecito Transversal 49 No. 48-95
45	ESCILDA MEDINA PACHECO - Ciudad de Tunja	1	La Candelaria Calle 10 de Mayo
46	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE CARTAGENA	3	Nuevo Bosque Kra. 51 No. 23-35
47	FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	2	El Reposo Calle 5 no. 68 B 25
48	FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	3	Olaya Herrera sector Ucopin Cra. 84 No. 32-152
49	LAS GAVIOTAS	3	Las Gaviotas, Transversal 65 No. 31-111 entrada principal.
50	FERNANDO DE LA VEGA	2	El Bosque Calle San Isidro Diagonal 21C No. 53-40
51	FOCO ROJO	3	Olaya Herrera sector Foco Rojo.
52	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	2	La María Cra. 36 No. 33 A 52
53	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - La Casita	1	
54	FREDONIA	3	Fredonia Calle 15
55	FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	2	Chiquinquira Manzana 56 Lote 1



56	GABRIEL GARCIA MARQUEZ	4	Ciudad Bicentenario Lote EQ 95
57	GRANJA LA UMATA - Bayunca	2	Granja Agrícola - Bayunca
58	HIJOS DE MARIA	2	13 de junio Calle 31 D No. 64-94
59	HIJOS DEL AGRICULTOR - San Francisco de Asis	1	Arroz Barato
60	HIJOS DEL CHOFER - Manuela Beltrán	1	República de Chile manzana 75 lote 1
61	ISABEL LA CATOLICA - José Manuel Rodríguez Torices INEM	1	Almirante Colón II Etapa M O
62	ISLA DEL ROSARIO	1	Isla Grande en Islas del Rosario
63	ISLA FUERTE	2	Isla Fuerte
64	JARDIN INFANTIL NIÑO JESUS - Fe y Alegría Las Gaviotas	1	Gaviotas Mz. 70 Lote 3 - 7a Etapa
65	JOHN F. KENNEDY	4	Blas de Lezo 3a. Etapa Manzana 3 Lote 1
66	JORGE ARTEL Bloque 1	2	Vía Perimetral Piscinas 1 y 2
67	JORGE ARTEL Bloque 2	1	Vía Perimetral Piscinas 1 y 2
68	JOSE ANTONIO GALAN - San Juan de Damasco	1	Antonio Galán Plaza Cesar florez Mz.218 Lote 32
69	JOSE DE LA VEGA	3	Torices sector Santa Rita
70	JOSE GONZALEZ VERGARA - Fe y Alegría El Progreso	1	La Victoria Cra. 69 No. 7-143
71	JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES (INEM)	7	Carretera principal del Bosque
72	JOSE MARIA CORDOBA (Campiña) - Nuevo Bosque	1	Nuevo Bosque Primera Etapa
73	JOSE MARIA CORDOBA (Pasacaballos)	1	Pasacaballos Plaza principal C 18 No. 6-40
74	JUAN JOSE NIETO	2	El socorro Cll. 25 No. 71-24 entrada principal
75	JUVENIL - TECNICA CERES - José María Córdoba (Pasacaballos)	2	Pasacaballos - sector Bavaria
76	LA FRATERNITE - Fé y Alegría Las Americas	1	Olaya Herrera, sector las Américas.
77	LA LIBERTAD	3	El Pozón Transversal 60 Mza. 89 Lote 7 Callejón 6
78	LA MAGDALENA - Madre Gabriela	1	Olaya Herrera sector la Magdalena
79	LA MILAGROSA Sede 1	1	Getsemani, Calle Espíritu Santo No. 29-43
80	LA MILAGROSA Sede 2	1	Getsemani, Calle Espíritu Santo No. 29-43
81	LA PUNTILLA -Fulgencio Lequerica Vélez	1	Olaya Herrera sector Puntilla Cll Colón No. 62-79
82	LA SIERRITA - Mercedes Abrego	1	San Fernando Calle la Algodonera - Sector la Sierrita.
83	LAS LATAS - Bayunca	1	Bayunca sector Las Latas.
84	LAZARO MARTINEZ OLIER - Corazón de María	1	San Francisco calle principal del Paraiso
85	LETICIA	1	Leticia (Canal del Dique)
86	LICEO DE BOLIVAR	4	Daniel Lemaitre Kra. 17 No. 71-25
87	LOMA FRESCA -Ana María Velez de Trujillo	1	Loma Fresca Santa Rita
88	LOS CHULIANES - Camilo Torres (Pozón)	2	El Pozón calle principal Transv. 56 No. 87-46
89	LUIS CARLOS GALAN (La Campiña) - Nuevo Bosque	1	Calamares 3a. Etapa - Campiña
90	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - Hijos de María (Campamento)	1	Olaya Herrera sector Progreso No. 220
91	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - Nuevo Horizonte	3	El Pozón, sector Nuevo horizonte Mza. I Lote 11
92	LUIS CARLOS LOPEZ	2	Blas de Lezo sector Comercial Mza. I Lote 11
93	MADRE BERNARDA - Técnica La Boquilla	1	LA BOQUILLA CLL. DE LAS FLORES CRA 7 # 71-08
94	MADRE ERLINDA-Buen Aire	1	Pasacaballos, Calle de las Flores No.9-45
95	MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	3	Barrio Olaya Herrera sector Nuevo Porvenir Calle las Carretas
96	MADRE LAURA - Andalucía	1	Piedra de Bolívar Calle Santa Cruz No. 50-137 al frede U. de Cartagena
97	MANUELA BELTRAN	2	Urb. Los Cerros Diagonal 22 No. 50 E 15
98	MANUELA VERGARA DE CURI	2	Manuela Vergara de Curi, Calle principal Mza. E Lote 5
99	MANZANILLO DEL MAR	1	Vereda Manzanillo del Mar - Boquilla
100	MARCO FIDEL SUAREZ - Santa María	1	Santa María Cll. Pedro Salazar No. 70-41
101	MARIA AUXILIADORA	2	Avenida Pedro de Heredia -Alcibia No. 29-59
102	MARIA CANO	2	María Cano Calle 4B No. 80 B 37
103	MARIA REINA	2	La Esperanza Cll. 29 No. 37-38
104	MARLINDA - Tecnica de la Boquilla	1	Boquilla, sector Marlinda
105	MEMBRILLAL - San Francisco de Asis	2	Membrillal, Calle principal.
106	MERCEDES ABREGO	3	San Fernando sector Kalamary Calle 2a.
107	MIGUEL ANTONIO LENGUA - Ntra Sra del Carmen	1	Olaya Herrera sector Centro Calle Nueva No. 61-49
108	MOISES GOSSAIN LAJUD - Las Gaviotas	1	Las Gaviotas 2a. Etapa Manz. 33 Lote 8
109	MUCURA - Santa Cruz (Islote)	1	Archipiélago de San Bernardo
110	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - Santa María	1	Daniel Lemaitre Cll. 69 B Esquina
111	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA - Pedro Romero	2	La Esperanza Cll. Jorge Eliecer Gaitán Kra. 36 No. 38-23
112	NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	2	Pasacaballos sector Nuevo Porvenir
113	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	4	Esecallón Villa Avenida Pedro de Heredia (por el Complejo Acuático)
114	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	2	Calle Juan C. Arango Kra. 49 No. 31-55 (al lado estación de gasolina)
115	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - San Juan de Damasco	1	España sector las Lomas M C Lote 1
116	NUESTRO ESFUERZO	3	El Pozón, calle Sagrado Corazón
117	NUEVA ESPERANZA ARROYO GRANDE	2	Arroyo Grande Barrio Bella Vista.
118	NUEVO BOSQUE	4	Urb. Barlovento Transv. 53 No. 23 A-104 Mza. I
119	OLGA GONZALEZ ARRAUT	2	Avenida Crisanto Luque Diag. 22 No. 52-14
120	OMAIRA SANCHEZ GARZON	3	CDV La Candelaria Cra. 40 No. 44-01
121	PEDRO CUADRO AVILA - Nuestra Sra de la Victoria - Pedro Romero	1	La Esperanza sector el Hoyo (a la vuelta de la Sede principal)
122	PEDRO PASCASIO MARTINEZ (Henequén) - San Francisco	1	Henequén

4515

Aldia Mayor de Cartagena de Indias  
Dístrito Turístico y Cultural



REGIDORIA MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS

INDIAS

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

INFORME DE SUPERVISION

	de Asis		
123	PEDRO ROMERO	2	Alicibia Av. Pedro Romero Cll. 31 No. 34-39
124	PIES DESCALZOS	3	Barrio La María, Calle 52 No. 33 E 06
125	PLAYAS DE ACAPULCO	1	El Líbano Ave. Pedro Romero Esquia 48 C 60
126	POLICARPA SALAVARRIETA - San Francisco de Asis	1	Policarpa Salavarrita
127	POLITECNICO DEL POZON	5	Pozón Cra. 92 No 55-43 MZ H LT 156
128	PONTEZUELA	3	Anillo Vial, Pontezuela Cll. 167 Mza. 070
129	PREESCOLAR PASACABALLOS - José María Córdoba(Pasacaballos)	1	Pasacaballos, carretera principal
130	PROGRESO Y LIBERTAD - Soledad Roman de Nuñez	1	Zaragocilla Calle 7 de agosto No. 24-52
131	PROMOCION SOCIAL	3	El Socorro Cl. 25 No. 71-24
132	PUA - Arroyo de Piedra	1	
133	PUERTO REY	1	Vereda Puerto Rey - Anillo Vial
134	PUNTA ARENA - Tierrabomba	1	Vereda Punta Arena (Isla de Tierra Bomba).
135	PUNTA CANOA - Arroyo de Piedra	2	Corregimiento de Punta Canoa
136	RAFAEL NUÑEZ	1	Martínez Martelo Avenida del Lago Transv. 33 No. 19-02
137	RAFAEL TONO - Hijos de María	1	13 de junio Calle 2 de Sevilla
138	REPUBLICA DE ARGENTINA	3	Villa Rosita Manzana 18A Lote 01
139	REPUBLICA DE MEXICO - Hijos de María	1	Carretera principal Olaya Herrera, Sector Central No. N° 32-31
140	REPUBLICA DEL CARIBE SEDE 1	1	Torices sector República del Caribe
141	REPUBLICA DEL CARIBE SEDE 2	1	Torices sector República del Caribe
142	REPUBLICA DEL ECUADOR - Fulgencio Lequerica Vélez	1	Olaya Herrera Sector Central #31D-60
143	REPUBLICA DEL LIBANO	2	República del Líbano Av. Pedro Romero No. 49 A 15
144	REPUBLICA DEL LIBANO - Sede	1	
145	SAGRADO CORAZON DE JESUS - Santa María	1	Daniel Lemaitre Kra. 16 entre call 67-30
146	SALIM BECHARA	2	Ceballos, antigua carreta Mamonal Diagonal 30
147	SAN FELIPE DE LA BOQUILLA - Técnica de la Boquilla	1	Boquilla Kra. 9 A No. 45-08
148	SAN FELIPE NERY	4	Olaya Herrera sector Ricaurte Callejón Yanes Kra. 57 No. 56-65
149	SAN FERNANDO - Soledad Acosta de Samper	1	San Fernando Cra. 81 Avenida Principal
150	SAN FRANCISCO DE ASIS	3	Arroz Barato sector Mamonal Cxra. 3 A No. 8-31
151	SAN JOSE CLAVERIANO - Corazón de María	1	San Francisco al frente de la principal
152	SAN JOSE DE CAÑO DEL ORO	2	Caño del Oro (Bahía)
153	SAN JOSE OBRERO - Madre Gabriela de San Martín	1	Olaya Herrera sector San José Obrero
154	SAN JUAN BAUTISTA DE LA BOQUILLA - Técnica de la Boquilla	1	Boquilla Kra. 4 No. 84-36
155	SAN JUAN DE DAMASCO	2	Amberes 1er callejón Cra. 41 No. 26 C-38
156	SAN LUCAS	3	El Milagro, Calle Valencia con Bogotá Cl. 61-44
157	SAN LUIS GONZAGA - Antonia Santos	1	Nariño, Av. Martínez Martelo No. 38-38
158	SAN PEDRO MARTIR - San Lucas	2	San Pedro Martir Cra. 65 - 5-52 Calle principal
159	SANTA ANA	3	Santa Ana Bolívar sector Paraíso
160	SANTA CRUZ DEL ISLOTE	1	Islole Archipiélago de San Bernardo
161	SANTA MARIA	2	Santa María Kra. 17 No. 70 B-119
162	SECTORES UNIDOS - Mercedes Abrego	1	Nueva Jerusalen M 1 L 11 Y 12
163	SIETE DE AGOSTO - Liceo de Bolívar	1	Barrio 7 de Agosto Cra. 17 No. 75-22
164	SEDE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - José de la Vega	1	TORICES KRA 14 #49-10
165	SIMON J. VELEZ (Prado) - Rafael Núñez	1	El Prado Avenida Principal Cra. 33
166	SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA # 7 - María Reina	2	La Esperanza Cll. Alfonso López
167	SOCIEDAD AMOR A CARTAGENA #10 - Soledad Román de Nuñez	2	Av. Pedro de Heredia Cl. 31 No. 47-30
168	SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	3	Blas de Lezo sector Comercial
169	SOLEDAD ROMAN DE NUÑEZ	2	Escallón villa Cra. 57 No. 30 D 47
170	DE LA BOQUILLA	2	La Boquilla Cra. 3 No. 76-21
171	TECNICA DE PASACABALLOS	4	Pasacaballos sector Positos Calle la Loma No. 17-75
172	TERNERA	2	Tenera Calle del Paraíso No. 32 D-47
173	TIERRA BAJA	1	Vereda Tierra Baja (Boquilla)
174	TIERRA BAJA - Campestre	1	
175	TIERRA BAJA - Sede	1	
176	TIERRABOMBA	4	Isla de Tierra Bomba
177	VALORES UNIDOS	2	El Pozón sector 19 de febrero calle la Esperanza
178	VILLA ESTRELLA	2	Villa Estrella, sector Prado Nacional Calle 36 No. 91-15
179	VILLA ESTRELLA - La Casita	1	
180	VILLA GLORIA - Manzanillo del Mar	1	La Boquilla, sector Villa Gloria
181	VISTA HERMOSA - Bertha Gedeon de Baladí	1	Vista Hermosa Manzana C Lote 2
182	YIRA CASTRO - 20 de Julio	1	El Liberador, Calle Pasator Perez No. 60 A - 34
183	YIRA CASTRO - 20 de Julio (Casita)	1	
184	ZARAGOCILLA - Soledad Román de Nuñez	1	Zaragocilla Cra. 50 A No. 30 E -07
185	IE VILLAS DE ARANJUEZ	6	Villas de Aranjuez Super Manzana UM6

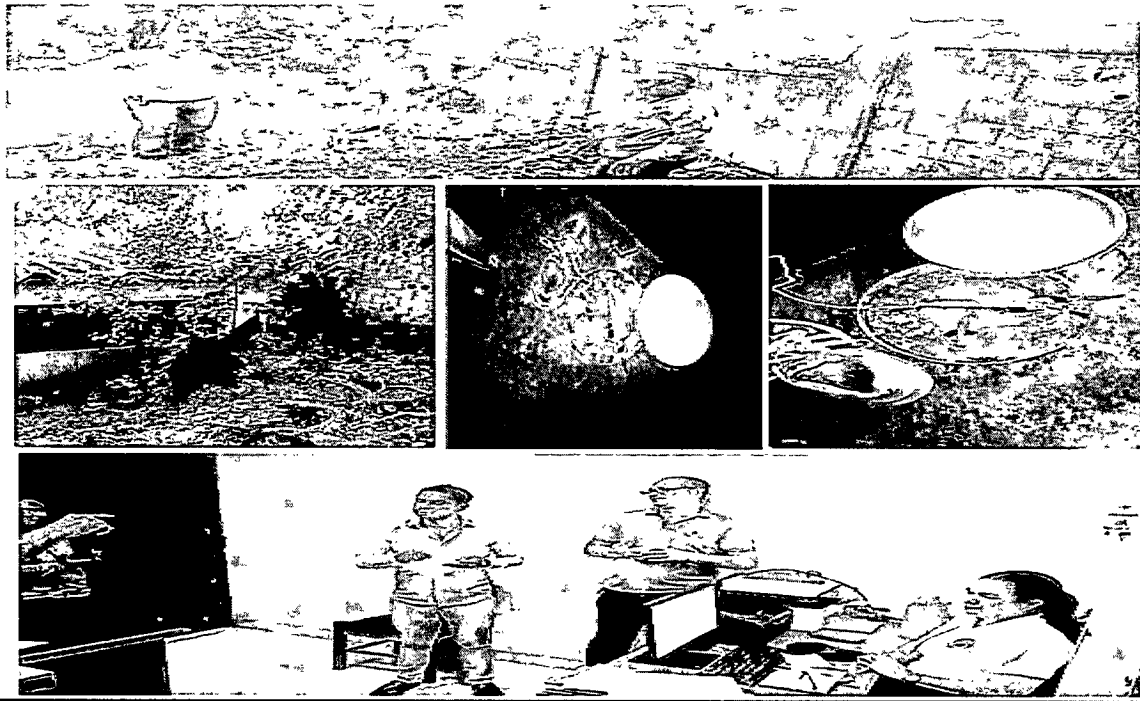
Total Servicios de Vigilancia... 329



De igual manera, además de los servicios instalados de acuerdo a la Ficha Técnica de Negociación FTN, durante el mes de enero del 2024 se contó con los servicios de vigilancia solicitados e instalados en las Estaciones de Bomberos Santa Lucía; Martínez Martelo y Bocagrande, los predios donde funcionaron los peajes: Estación de Bazurto (ubicada en el barrio Manga), Báscula camionera ubicada en el barrio San Isidro, Estación Ceballos, Área de Servicio Vikingos, Estación la Heroica ubicada en el barrio Policarpa, Estación Corralito de Piedra ubicada en la conexión por Abocol a la Variante Cartagena. El 5 de enero del 2024 se instalaron cuatro (4) servicios en el Parque Espíritu del Manglar y dos (2) servicios en CDI Vía Perimetral, se instaló un servicio provisional en la Torre del Reloj, entre otros.

Por otra parte es preciso señalar que los servicios destinados para el Centro de Excelencia para la Primera Infancia en Pasacaballos, serán instalados teniendo en cuenta las necesidades presentadas, toda vez que a la fecha éste Centro cuenta con servicio de vigilancia, por tanto los servicios serán reubicados, de acuerdo a necesidades presentadas.

Por otra parte, ante el hecho sucedido el día 14 de enero de 2024 en las horas de la madrugada, en la Institución Educativa Técnica de Pasacaballos, se recibe informe por parte de la Unión Temporal ALLSTAREX, relacionado con intento de hurto en la Institución Técnica de Pasacaballos, el cual es analizado y posteriormente es remitido a la Rectora Marga Luz Gómez Veroy, para su conocimiento y fines pertinentes. Evidencias visita técnica. (copia de informe en expediente).



Seguidamente se recibe informe por parte de la Unión Temporal ALLSTAREX, fechado 31 de enero de 2024, relacionado con los hechos ocurridos en las instalaciones del DATT de Manga, reportados por el señor Farlin Moreno y la señora Karen Velásquez el domingo 28 de enero de 2024 en las horas de la mañana, relacionado con "Informe Retiro Vehículo DATT Manga"; el cual es analizado y se remite al Dr. José Ricaurte – Director Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, para su conocimiento y fines pertinentes. (Copia de informe en expediente).

Se deja constancia de la trazabilidad de los traslados realizados durante la ejecución del contrato de Comisión No. 005-2023 sin afectar la operación del servicio.



SERVICIOS	PASA PARA EL PUESTO	FECHA TRASLADO	A SOLICITUD DE
IE JUAN SALVADOR GAVIOTAS	JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES INEM	23/03/2023	DRA DORYS ARRIETA
IE JUAN SALVADOR GAVIOTAS	SEDE ALTERNA CONCEJO DISTRITAL MANGA (QUEDA 12H DIURNAS)	24/03/2023	DRA DORYS ARRIETA
IE JUAN SALVADOR GAVIOTAS	IE SALIM BECHARA (QUEDA 12H NOCTURNAS)	14/03/2023	DRA DORYS ARRIETA
LUDOTECA NAVE VALENTINA 12H DIURNAS	COMEDOR LA ESPERANZA 12H DIURNAS	14/03/2023	DRA DORYS ARRIETA
IE POLITECNICO DEL POZON MOVIL	CASA DE LA MUJER BARRIO BLAS DE LEZO	14/03/2023	DRA DORYS ARRIETA
IE SAN FELIPE NERY MOVIL 2 (QUEDA 12H NOCTURNAS)	IE NUESTRA SRA DEL CARMEN (QUEDA 12H DIURNAS)	14/03/2023	DRA DORYS ARRIETA
LOTE DE TERRENO (PERIMETRAL)	COMEDOR CANDELARIA	3/06/2023	DRA DORYS ARRIETA
LOTE DE TERRENO (MANGA)	CASA BLAS DELEZO	5/06/2023	DRA DORYS ARRIETA
CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO (San Fernando sector Cesar Flores)	CDV CESAR FLOREZ- B SAN FERNANDO (San Fernando sector Florida)	10/07/2023	DRA DORYS ARRIETA
PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS	COMEDOR LA ESPERANZA 12H NOCTURNO	10/09/2023	DRA DORYS ARRIETA
PLAZA DE TOROS MOVIL 1	COLISEO DE GIMNASIA Y COMBATE	24/10/2023	DRA DORYS ARRIETA
INSPECCION COMUNA 1B CENTRO 24 H	COMISARIA DE FAMILIA EL POZON 24H	17/11/2023	DRA DORYS ARRIETA
COMISARIA DE FAMILIA EL POZON 12 H DIURNAS	INSPECCION COMUNA 1B CENTRO 12H	17/11/2023	DRA DORYS ARRIETA
COMEDOR ESPERANZA 12H NOCT	PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS 12 NOCT	13/01/2024	FARLIN MORENO
PARQUE DE LAS COMIDAS CARIBEÑAS 12H NOCT	COMEDOR ESPERANZA 12H NOCT	24/01/2024	FARLIN MORENO
IE LA LIBERTAD MOVIL 2	IE REPUBLICA DE ARGENTINA	26/01/2024	FARLIN MORENO
IE REPUBLICA DE ARGENTINA	IE LA LIBERTAD MOVIL 2	30/01/2024	FARLIN MORENO

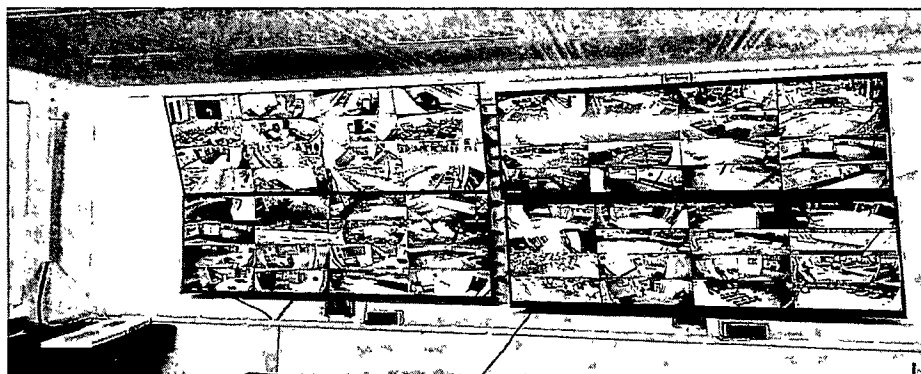
**MEDIOS TECNOLÓGICOS:**

Dentro de la ejecución del contrato de vigilancia y seguridad privada, desde esta Supervisión se realizó monitoreo y seguimiento verificando de esta forma la instalación y funcionamiento de los medios tecnológicos, de acuerdo con las especificaciones de la FTN.

La U.T. Allstarex ante las fallas presentadas por la falta de evidencias en videos DATT Mall Plaza, realiza el desmonte y reparación de monitor y lo dejan funcionando.

De igual manera, realiza el reemplazo de domos, reparación de cámaras, reparación y cambio de UPS en Bodega del Distrito, Institución Educativa Jorge Arte, Institución Educativa Foco Rojo, Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen y Alcaldía de la Virgen y Turística de Chiquinquirá, entre otros.

**Central Monitoreo ALLSTAREX**

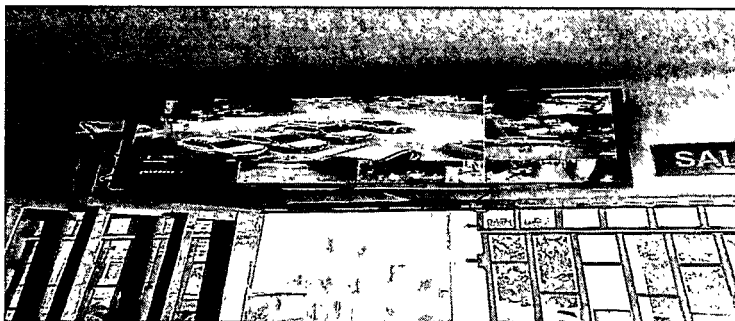




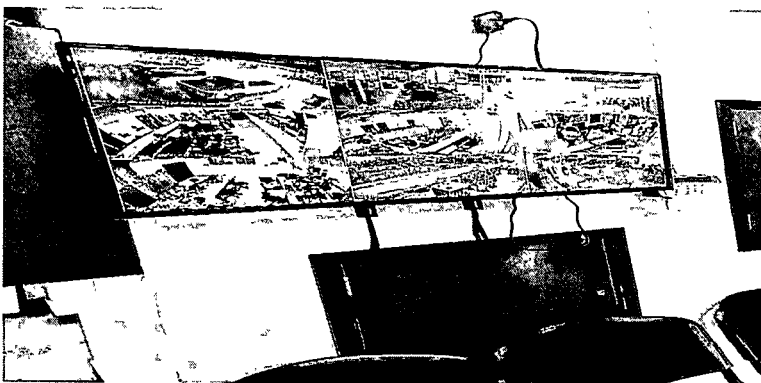
DATT DE MANGA



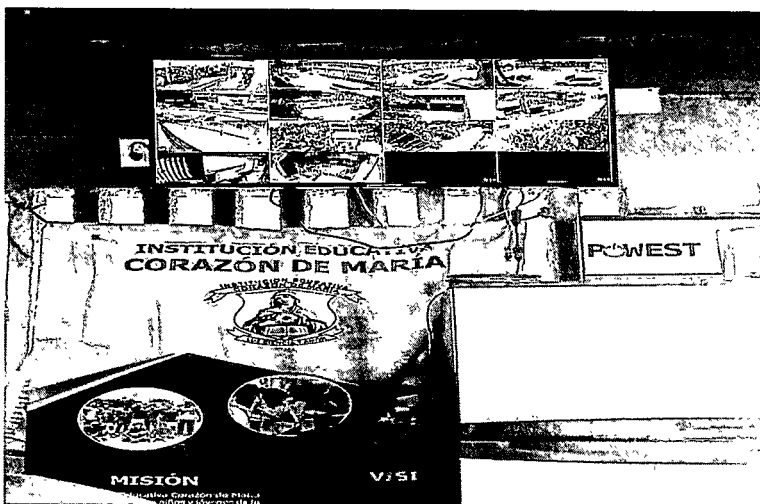
Institución Educativa Juan José Nieto



DATT del Espinal



Institución Educativa Corazón de María







INDIAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO  
LOGISTICO  
INFORME DE SUPERVISION

4520



Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO							
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDAD	CALDOS INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,038	\$249,914,900	\$0	\$249,914,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	72	\$17,442,600	\$0	\$17,442,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	141	\$34,508,500	\$0	\$34,508,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	700	\$167,835,000	\$0	\$167,835,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	124	\$29,844,600	\$0	\$29,844,600
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$284,200	\$0	\$284,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,052	\$67,148,800	\$0	\$67,148,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,052	\$67,148,800	\$0	\$67,148,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1,052	\$62,660,800	\$0	\$62,660,800
CONFENALCO CARTAGENA	CCFD8	890,480,023	7	1,052	\$62,660,800	\$0	\$62,660,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				1,052	\$63,095,000	\$0	\$63,095,000
CAJACOP	CCFC55	901,543,211	6	17	\$1,009,600	\$0	\$1,009,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	\$59,800	\$0	\$59,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	29	\$1,727,000	\$0	\$1,727,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	44	\$2,634,100	\$0	\$2,634,100
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,261	5	1	\$59,800	\$0	\$59,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	38	\$2,239,500	\$0	\$2,239,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	52	\$3,320,800	\$0	\$3,320,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	63	\$3,834,000	\$0	\$3,834,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	5	\$274,000	\$0	\$274,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	137	\$8,037,700	\$0	\$8,037,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	128	\$7,694,600	\$0	\$7,694,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	12	\$729,600	\$0	\$729,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	473	\$28,397,700	\$0	\$28,397,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	52	\$3,076,800	\$0	\$3,076,800
<b>TOTAL</b>				<b>10,522</b>	<b>\$472,819,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$472,819,500</b>



Resumen General de Pago

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	CATEGORIA	DIA	PENSION				SAHUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
					Aborte	Control	Dias	REC	Aborte	Control	Dias	REC	Aborte	Control	Dias	REC	Aborte	Control	Dias	REC	Aborte	Control	Dias	REC
313	CE	ALVARADO LEMENA	20	20	\$1,432,78	\$71,00	EPSC34	\$7,442,73	\$7,400	CCF34	\$7,442,73	\$7,400	CCF34	\$7,442,73	\$7,400	CCF34	\$7,442,73	\$7,400	CCF34	\$7,442,73	\$7,400	CCF34	\$7,442,73	\$7,400
314	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
315	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
316	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
317	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
318	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
319	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
320	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
321	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
322	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
323	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
324	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
325	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
326	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
327	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
328	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
329	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
330	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
331	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
332	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
333	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
334	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
335	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
336	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
337	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
338	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
339	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
340	CE	ALVARADO PEREZ	20	20	\$1,776,80	\$88,80	EPSC34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800	CCF34	\$8,888,80	\$8,800
<b>Total</b>		<b>Afilados (284)</b>			<b>\$918,148,121</b>	<b>\$79,744,800</b>		<b>\$997,892,921</b>	<b>\$78,019,600</b>		<b>\$1,075,912,521</b>	<b>\$76,819,200</b>		<b>\$1,152,731,721</b>	<b>\$75,619,000</b>		<b>\$1,228,350,721</b>	<b>\$74,419,000</b>		<b>\$1,302,769,721</b>	<b>\$73,219,000</b>		<b>\$1,376,000,000</b>	<b>\$72,019,000</b>



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Seguridad Previdencial	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exoneración SIDA e ICAP			
MT 82000720	8	ALLIANCE RISK & PROTECTION LTDA	A - 200 O MAS COIZANTES	BOGOTA	CARRERA 47 96 34	BOGOTA BOGOTA D E	7541910	SI			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo	Salud	Pago	Clase	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor	
2024-01	2024-02	437243432	E	646343485	E	2024/02/02	2024/02/01	BANCO AV VILLAS	1	\$141,316,900	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO											



INDIAS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO  
LOGISTICO  
INFORME DE SUPERVISION

4521

**aportes en línea** Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	Resumen Social	Clase Aportante	Salud Principal	Declaración	Ciudad-Departamento	Teléfono	Domicilio LÍNEA o C.C.P.
1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**

Período	Clase	Tipo	Fecha	Valor
1175	1175	1175	1175	1175

**LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO	NOMBRE	CÓDIGO	DÍA	PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
				Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje
1175	ALBERTO ALBERTO	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175

Página 1 de 28 2024/02/05 02:47 PM

**aportes en línea** Resumen General de Pago

EMPLEADO	NOMBRE	CÓDIGO	DÍA	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje
1175	ALBERTO ALBERTO	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175

Total (1052)

**aportes en línea** Resumen General de Pago

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	Resumen Social	Clase Aportante	Salud Principal	Declaración	Ciudad-Departamento	Teléfono	Domicilio LÍNEA o C.C.P.
1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN**

Período	Clase	Tipo	Fecha	Valor
1175	1175	1175	1175	1175

**LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO	NOMBRE	CÓDIGO	DÍA	PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
				Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje	Base	Porcentaje
1175	ALBERTO ALBERTO	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175	1175

Página 1 de 11 2024/02/05 10:18 AM





Concepto	Compromiso de pago	Fecha	Valor
<b>Primer Pago: Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 22 al 31 de marzo del 2023	Orden de pago 11927 Planilla 2023011611	2023/06/02	\$527.678.518
	Orden de pago 11928 Planilla 2023011611	2023/06/02	\$1.174.510.249
<b>Primer Pago: CORREAGRO S.A.</b> Primer pago Contrato No. 005-2023- equivalente al 50%	Orden de pago 9258 Planilla 2023008758	2023/05/11	\$35.081.048
<b>Primer Pago: BMC-Bolsa Mercantil de Colombia S.A.</b> Pago del Contrato No. 005-2023	Orden de Pago 9255 Planilla 2023008755	2023/05/11	\$316.186.040
<b>Segundo Pago: Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 1 al 30 de abril del 2023	Orden de Pago 12804 Planilla 2023012198	2023/06/09	\$1.583.035.553
<b>Segundo Pago: Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 1 al 30 de abril del 2023	Orden de Pago 12814 Planilla 2023012198	2023/06/09	\$3.523.530.748
<b>Tercer Pago: Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 1 al 31 de mayo del 2023.	Orden de Pago 13938 Planilla 2023013285	2023/06/22	\$1.583.035.553
<b>Tercer Pago: Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 1 al 31 de mayo del 2023.	Orden de Pago 13939 Planilla 2023013285	2023/06/22	\$3.523.530.748
<b>Cuarto Pago. Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 1 al 30 de junio del 2023	Orden de Pago 16794 Planilla 2023015890	2023/07/18	\$1.476.858.739
<b>Cuarto Pago. Unión Temporal Allstarex 2023:</b> período comprendido del 1 al 30 de junio del 2023	Orden de Pago 16796 Planilla 2023015890	2023/07/18	\$3.523.530.748
<b>Quinto Pago. Unión Temporal Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de julio del 2023.	Orden de Pago 22195 Planilla 2023020987	2023/08/30	\$1.607.963.529
<b>Quinto Pago. Unión Temporal Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de julio del 2023.	Orden de Pago 22197 Planilla 2023020987	2023/08/30	\$3.579.015.596



<b>Sexto Pago. Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de agosto del 2023.	Orden de Pago 23882 Planilla 2023022538	2023/09/12	\$3.627.564.779
<b>Sexto Pago. Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de agosto del 2023.	Orden de Pago 23877 Planilla 2023022538	2023/09/12	\$1.629.775.481 9
<b>Séptimo Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2023.	Orden de Pago 28913 Planilla 2023027267	2023/10/23	\$1.629.775.481
<b>Séptimo Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 30 de septiembre del 2023.	Orden de Pago 28914 Planilla 2023027267	2023/10/23	\$3.627.564.779
<b>Octavo Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023.	Orden de Pago 33028 Planilla 2023031081	2023/11/22	\$3.627.564.779
<b>Octavo Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de octubre del 2023.	Orden de Pago 33029 Planilla 2023031081	2023/11/22	\$1.629.775.481
<b>Noveno Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 30 de noviembre del 2023.	Orden de Pago 39436 Planilla 2023037160	2023/12/14	\$3.665.221.217
<b>Noveno Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 30 de noviembre del 2023.	Orden de Pago 39435 Planilla 2023037160	2023/12/14	\$1.646.693.590
<b>Decimo Pago Unión Temporal</b> <b>Allstarex 2023:</b> Período comprendido del 1 al 31 de diciembre del 2023.			

Atentamente

**MERYS CASTRO PEREIRA**  
Directora Administrativa de Apoyo Logístico  
SUPERVISORA

Proyectó: Armando Canabal Asesor Financiero/ UIC DALL

Proyectó: María B. Bustillo / Asesor Externo DAAL

Revisó: Farlin Moreno Puello / Seguridad DAAL